



SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2024.

7-8.-ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE LOS SOBRES A (ANEXO II.A-DEUC Y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO, DE APERTURA DE LOS SOBRES B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE Ejecución de los trabajos consistentes en Servicios Bandas de Música (3 lotes), para eventos, actos y fiestas. (SERVICIOS 4/24).

Concejalía	Concejal-D. de Cultura y Patrimonio
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO SERVICIOS BANDAS DE MÚSICA (3 LOTES) SERVICIOS 4/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22726
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	196020
Valor estimado	324000
Duración	1 AÑO MÁS 1 POSIBLE PRÓRROGA
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/03/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/04/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 17/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	15-04-2024 01:30	ASOC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ (G45796323) Lotes 1, 2 y 3
2	16-04-2024 01:27	UNION MUSICAL BENQUERENCIA (G45623386)
3	17-04-2024 11:17	BANDA DE MUSICA CIUDAD DE TOLEDO (G45884269) Lotes 1, 2 y 3
4	17-04-2024 17:14	UNION MUSICAL BENQUERENCIA (G45623386) Lotes 1, 2 y 3

A la vista del certificado anterior, se observa la presentación de dos plicas por parte del licitador UNION MUSICAL BENQUERENCIA (G45623386).

No obstante, por parte del referido licitador UNION MUSICAL BENQUERENCIA (G45623386) y según correo electrónico remitido con fecha 17 de abril de 2024, a las 17:23 horas se pone de manifiesto lo siguiente:

“Por error en la presentación del DEUC, hemos vuelto a presentar una nueva proposición para la licitación SERVICIOS 4/24, BANDAS DE MÚSICA.

La Plataforma nos ha confirmado la retirada de la primera proposición (16 de abril, a las 1:27). No obstante, si les llegasen las dos proposiciones, por favor, solo tengan en cuenta la ultima del 17 de abril a las 17:14.”.

Comenzado el acto 7 (apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad) efectivamente se constata que en la Plataforma de Contratación del Estado figuran dentro de dicho acto únicamente tres (3) proposiciones, entre ellas la formulada por UNION MUSICAL BENQUERENCIA (G45623386) el día 17/04/2024, a las 17:14 horas, y las formuladas por ASOC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ (G45796323) el día 15/04/2024 y por BANDA DE MUSICA CIUDAD DE TOLEDO (G45884269) el día 17/04/2024, respectivamente.

Por consiguiente se hace pronunciamiento expreso de que, en total, son tres (3) las proposiciones formuladas y admitidas en el presente procedimiento de contratación.

En dichos sobres, se observan los defectos u omisiones subsanables que seguidamente se relacionan, los cuales serán notificados a los interesados, a los que se les concederá un plazo de tres días hábiles para subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP):

- **BANDA DE MUSICA CIUDAD DE TOLEDO (G45884269):** Debe aportar el documento denominado ANEXO II.A-DEUC), debidamente cumplimentado y firmado para cada uno de los lotes a los que licita. A tal efecto se le concede un **plazo improrrogable hasta el miércoles, 24 de abril de 2024, hasta las 23:59** horas para subsanar el extremo requerido.

Por último, la Junta de Contratación acuerda posponer la celebración del acto de apertura de los sobres B Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE,
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES
FDO. SECRETARIO/A DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.**

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*